

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. **2020-00232**, de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA** contra **MARTHA ESPERANZA QUIROGA RINCON Y OTRA**, informando que la providencia anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante y a favor de la Demandada

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 400.000
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 400.000

(CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de 2021

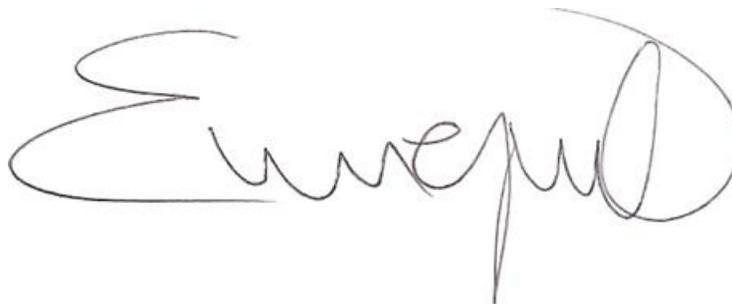
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **07 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA
EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 139



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA